



**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 60/2011.**

FORMA A-54

**ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,  
ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a treinta de agosto de dos mil doce, **se da cuenta al Ministro Instructor José Ramón Cossío Díaz**, con el escrito de Mauricio Fernández Garza e Hiram Luis de León Rodríguez, Presidente Municipal y Síndico Segundo del Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, registrado con el número **047177**. Conste.

México, Distrito Federal, a treinta de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio de Mauricio Fernández Garza e Hiram Luis de León Rodríguez, Presidente Municipal y Síndico Segundo del Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León; y de conformidad con el artículo 5, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase a los promoventes señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.